

falta de union, e fine particularase, q<sup>ue</sup> sacrifican  
 la causa comun, habiendo dos motivos poderosamentes  
 que admiraban justicia para ver con dolor esta per-  
 dida, y no podria remediar; ya por q<sup>ue</sup> los interesados  
 en alguna union pidieron justicia. de la precision, y obli-  
 gacion de la obra, y perdida por su omision, mudando  
 de terminos posterioram. sustentandose a cabidas pp. en  
 el q<sup>ue</sup> dieron su poderer grates a tre. veynte, q<sup>ue</sup> despues  
 de aceptados los encargos, no solo han estado sin practi-  
 cas diligencia alguna, si q<sup>ue</sup> por ver la omision, y que  
 absolutam. se perdia, se ha operado por este ayunta-  
 m. y ia por que de estas dilaciones judiciales resulta  
 el temor de reducirse a litigios costosos, como resulto  
 en los originados para la compra. de arequia, y  
 cobranza de los pastos del Molinero, viendo licito, no  
 negaran a efecto la ultimima obra, q<sup>ue</sup> se necesitan  
 practicar a menos, q<sup>ue</sup> por superioridad se mande,  
 y se comisione privativam. persona, q<sup>ue</sup> con rectitud,  
 e integridad, y sin el respeto de parente, amigo, y  
 favor, proceda a la consecua. de tan gran bien,  
 dirigiendo su obra por un Releador perito, para  
 q<sup>ue</sup> las venales, sean de satisfac. q<sup>ue</sup> la practique y  
 facultades de hacer los repartim. con arreglo a  
 las obras, y precision de agua de cada interesado,  
 caminando con la satisfac. q<sup>ue</sup> pide un negocio de  
 tanta gravedad, y q<sup>ue</sup> corre riesgo su eficacia con-  
 fiandolo al Ayuntamiento. q<sup>ue</sup> por ver annual, y del  
 Pueblo es natural bopiere en los esfuerzos, q<sup>ue</sup> hasta

